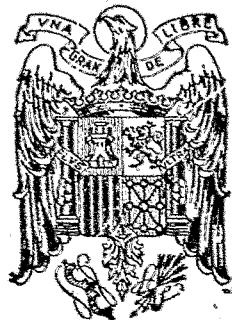


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL
DE LA ARMADA

Bajas

El día 16 del actual falleció en esta plaza el Vicealmirante D. Cristóbal González-Aller y Acebal, Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 19 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General
de Enseñanza MilitarACADEMIA DE SANIDAD
MILITAR

Bajas

Causa baja a voluntad propia como practicante alumno de la Academia de Sanidad Militar el soldado de Sanidad D. Rafael Meana Sierra, con destino en la Agrupación de Sanidad número 1, el cual quedará sujeto, por lo que a su situación militar se refiere, a cuanto dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo en el Ejército.

Madrid, 14 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Agregados militares

Se designa para el cargo de agregado militar a la Legación de España en Berna (Suiza) al coronel de Cuerpo de Estado Mayor D. Luis de Lamo Peris, sin perjuicio de su destino de agregado militar a la Embajada de España en Roma y continuando con los devengos y gratificaciones que disfruta actualmente.

Madrid, 19 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Francisco Franco Salgado-Araujo, Jefe de la División núm. 11, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Joaquín Cortina Pascual, actualmente a mis órdenes.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de agosto de 1952, el coronel de Caballería (E. C.) don Emilio Molina Carreño, de la Caja de Re-

cluta núm. 25, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Encomienda de Número de la Orden del Mérito Agrícola, de la cual se halla en posesión, al teniente coronel de Caballería don José de Churrueca Asuero, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Encomienda de la Orden de Cisneros, de la cual se halla en posesión, al comandante de Caballería D. Mariano Escribano de la Torre, profesor de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 22 de abril de 1952 (D. O. núm. 95), pasan destinados a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los oficiales de Caballería que se expresan, los cuales quedan en la situación prevenida en el artículo 2.º del

Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Capitán de Caballería (E. A.) don Andrés Pérez Triche, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera número 13.

Otro, D. Teófilo Asarta Asteazu, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Teniente de Caballería (E. A.) don Lorenzo Lázaro Pizarroso, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia número 4.

Otro, D. Joaquín Santa Pau Corzán, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Madrid, 16 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Equitación Militar

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 230), se concede al subinspector primero de Equitación Militar D. Francisco Ramírez Quintana, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a profesor tercero, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Madrid, 16 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas picadores

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los alféreces especialistas picadores que a continuación se relacionan:

Alférez especialista picador D. José Boné Ichaso, de la Agrupación de Intendencia núm. 4, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Lorenzo Alonso Vicente, del Regimiento de Zapadros de Fortaleza núm. 2, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. José Muñoz Berjano de la Agrupación de Tropas de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a picador militar, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Madrid, 16 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Antonio Carós Martín, Jefe de la Defensa Pasiva Nacional, al comandante de Artillería (E. C.) don José Pina Azorin, con destino actualmente en la Caja de Recruta núm. 34.

Madrid, 19 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de agosto de 1952, el auxiliar de Obras y Talleres de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, de especialidad ajustador, D. Jacinto López Infantes, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para el primer Grupo de la primera Sección.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una

vacante de comandante de Ingenieros (E. A.) existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para profesor del Arma de Ingenieros en la Dirección.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), existentes en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército que a continuación se indican:

Dos de comandante para profesores del primer Grupo de Transmisiones de la segunda Sección.

Una de comandante para profesor del segundo grupo de la segunda Sección de Transmisiones.

Una de capitán para ayudante de profesor del primer Grupo de la segunda Sección de Transmisiones.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don José Pinto de la Rosa, jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Ingenieros de la 5.ª Región Militar, al comandante de Ingenieros (E. A.) don Isidro Salas Cester, con destino actualmente en el Batallón de Minadores.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Canals (Valencia), el capitán de Ingenieros (E. C.) don Francisco Meló Morales, que cesa a voluntad propia en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 18 de agosto de 1951 (D. O. núm. 183).

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), el capitán de Ingenieros (E. C.) don Antonio Villanueva Tomás, que cesa a voluntad propia en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 22 de junio de 1951 (D. O. núm. 140).

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 3 de julio de 1952 (D. O. número 151), para cubrir vacantes de profesor en la Escuela Politécnica del Ejército, pasan destinados a la misma, para las clases que a cada uno se señalan, los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) que a continuación se relacionan:

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Enrique Sánchez Imaz, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar; para las clases correspondientes a las asignaturas de Infraestructura y Superestructura-Estudios y Proyectos del Material Fijo de la Vía.

Otro, D. Gustavo Jiménez Ramos, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela Politécnica del Ejército, para las clases de Nociones de Fortificación de los cursos comunes a las dos Ramas, y Práctica de la Construcción de las clases de Ingenieros y profesor de dicha especialidad de los ayudantes de Ingenieros.

Madrid, 16 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado parcial del concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 26 de junio de 1952

(D. O. núm. 146), para cubrir vacantes de profesor en la Escuela Politécnica del Ejército, pasan destinados a la misma, para las clases que a cada uno se señala, los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) que a continuación se relacionan:

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Ignacio del Riego Fernández, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela Politécnica del Ejército, hasta fin del curso actual, para la clase de Balística Exterior.

Otro, D. Mariano de Páramo Velasco, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, para las clases de Prácticas de Gabinete y Polígono de Nociones de Balística General del segundo curso.

Madrid, 16 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 13 de junio de 1952 (D. O. núm. 135), para cubrir, entre otras, una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) en la Escuela Politécnica del Ejército, profesor de la especialidad de Construcción, en las asignaturas de Hidráulica Fluvial y Marítima, Obras Militares de Costas y Fronteras, he designado para ocuparla al comandante del expresado Cuerpo y Rama citada D. Tomás Asensio Andrés, actualmente destinado en el Servicio Militar de Construcciones (Valencia).

Madrid, 16 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Ordenación General de Pagos del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto re-

glamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de concurso una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en el Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia para la Sección de Estudios Técnicos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, ha fallecido el día 5 de agosto de 1952, el comandante de Intendencia (E. A.) don Angel Aguado Sanz, en la plaza de Vitoria, que tenía su destino en el Parque y demás Servicios de Intendencia de la citada plaza.

Madrid, 13 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 48), se asciende al empleo de teniente de Intendencia de la Escala de complemento, a los alféreces de la misma que a continuación se relacionan, con la antigüedad de 1 de julio de 1950, los cuales continuarán en la situación de licenciado en que actualmente se encuentran en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Alférez D. Jorge Sala Parcerisas, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. Luis Martínez Delgado, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 9 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzado en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), el sargento de Intendencia D. Manuel Gandullo Blanco, que cesa, a voluntad propia, en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 13 de abril de 1951 (D. O. núm. 86).

Madrid, 13 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION**Ascensos**

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones que determinan los Ordenes de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y 9 de junio de 1943 (D. O. núm. 129), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato a los oficiales interventores (E. A.) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en situación de disponible forzado en las Regiones Militares que se indican, continuando en comisión en sus actuales destinos, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Con antigüedad de 25 de septiembre de 1951

Teniente interventor D. Justo García Borrego, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención Militar de la Comandancia General de Melilla, quedando disponible forzado en Marruecos (plaza de Melilla).

Con antigüedad de 9 de enero de 1952

Teniente interventor D. Ramón Sobremonte Martínez, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, quedando disponible forzado en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Con antigüedad de 26 de enero de 1952

Teniente interventor D. Emilio Nubla Secchi, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención Militar de Canarias, quedando disponible forzado en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Con antigüedad de 25 de febrero de 1952

Teniente interventor D. José Martínez Ortega, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención Militar de la 1.ª Región, quedando disponible forzado en dicha Región (plaza de Madrid).

Con antigüedad de 5 de abril de 1952

Teniente interventor D. Luis Izquierdo Mourille, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, quedando disponible forzado en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Rafael Llerente Martínez, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, quedando disponible forzado en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Crescencio Negro Chicote, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención Militar de Canarias, quedando disponible forzado en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Emilio Mesa del Castillo, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención Militar de la 3.ª Región, quedando disponible forzado en dicha Región (plaza de Valladolid).

Otro, D. Carlos Muñoz Rojero, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención Militar de la 7.ª Región, quedando disponible forzado en dicha Región (plaza de Valladolid).

Con antigüedad de 30 de mayo de 1952

Teniente interventor D. Tomás Sánchez del Pozo y Pérez, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención Militar de Baleares, quedando disponible forzado en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR**Distintivos**

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 6 de mayo de 1938 (B. O. núm. 565), se confirma la concesión del Distintivo de Infi, sin derecho a adición de barras, al capitán veterinario D. Mariano Alonso García Pimentel, con destino en las Tropas de Policía de Infi, dependiente del Gobierno del África Occidental Española.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil**Bajas**

Vista la instancia promovida por el ex sargento de Carabineros D. Miguel

Ruiz Serrano, que perteneció a la suprimida Comandancia de Málaga, de dicho extinguido Cuerpo, solicitando sea publicada su baja en el Ejército, comprobado documentalmente que el solicitante fué condenado por un Consejo de guerra celebrado en la plaza de Málaga en 21 de abril de 1939, a la pena de reclusión perpetua, con las accesorias legales, he resuelto acceder a lo solicitado por dicho suboficial, que fué baja en fin de julio del citado año de 1939.

Madrid, 16 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Reingresos

Por haberse comprobado documentalmente que el guardia civil segundo José Mulet Alemany, que perteneció al 37 Tercio del Cuerpo de la Guardia Civil, antes de disponerse su baja por inutilidad física por Orden de 26 de octubre de 1951 (D. O. número 243), padecía ceguera total declarada por Tribunal médico militar correspondiente, queda sin efecto dicha baja y se le concede la vuelta al servicio activo, con efectos administrativos a partir de 1 de noviembre de 1951 por comprenderse los preceptos de la Orden de 8 de mayo de 1950 (D. O. número 194).

Madrid, 16 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar**VARIAS ARMAS****Señalamiento de haberes pasivos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos, que da principio con el capitán moro de Infantería Sidi Mohamed Ben Mohamed Kademir, y termina con el oficial moro de segunda, de Caballería, Sidi Abselan Ben Mesaud, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1944 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 8 de agosto de 1952.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Manuel Pacheco Salazar Pardo.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los intere- sados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Ha- cienda	
Sidi Mohamed Ben Mohamed Kademir	Cap. moro	Infanteria	Retirado	2.416,00	1	abril	1951	Arcila	Ceuta (a)	27-3-51 (D. O. 71)
S'd' Brabin Ben Mohamed	Idem	Idem	Idem	2.250,00	1	abril	1951	Arcázarq.	Ceuta (a)	5-1-52 (D. O. 8)
Sidi Aomar Ben Hamed	Idem	Idem	Idem	2.250,00	1	abril	1951	Marragués	Ceuta (a, b)	5-1-52 (D. O. 8)
Sidi Mimun Ben Tuhani Fra- hadi	Idem	Idem	Idem	2.166,00	1	abril	1951	Nador	Melilla (a, b)	31-3-51 (D. O. 75)
Sidi Hamed Ben Ma'ron	Idem	Idem	Idem	1.950,00	1	abril	1951	Segangan	Melilla (a, c)	27-3-51 (D. O. 71)
Sidi Mohamed Ben Mchamed e. Hach	Idem	Idem	Idem	1.800,00	1	abril	1951	Arcila	Ceuta (a, b, d)	27-3-51 (D. O. 71)
Sid' Brek Ben Hosa'n Susi	Idem	Caballeria	Idem	2.250,00	1	abril	1951	Larache	Ceuta (a)	21-6-51 (D. O. 140)
Sid' Ali Ben Mchamed Laguari	Idem	Idem	Idem	2.250,00	1	abril	1951	Larache	Ceuta (a, e)	21-6-51 (D. O. 140)
Sidi Lasid Ben Mchamed Ha- mri	Idem	Idem	Idem	2.000,00	1	abril	1951	Nador	Melilla (a)	20-6-51 (D. O. 140)
Sid' Salen Ben Ai Rahamani	Idem	Idem	Idem	2.000,00	1	abril	1951	Larache	Ceuta (a)	21-6-51 (D. O. 140)
Sidi Mohamed Ben Mohamed Susi	Of. micro 1.	Infanteria	Idem	1.972,50	1	junio	1951	Ceuta	Ceuta (a, d)	14-5-51 (D. O. 116)
S'd' Messaud Ben Buzzian	Idem	Idem	Idem	1.972,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (a)	7-5-51 (D. O. 103)
Sidi Seguer Ben Ta'eb	Idem	Idem	Idem	1.972,50	1	abril	1951	Ceuta	Ceuta (a, b)	4-5-51 (D. O. 111)
Sidi Ali Ben Hamed Susix	Idem	Idem	Idem	1.717,50	1	junio	1951	Ceuta	Ceuta (a, d)	23-6-51 (D. O. 132)
Sidi Amar Ben Mohamed	Idem	Idem	Idem	1.672,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (a, d)	27-4-51 (D. O. 96)
S'd' Lavasi B'n Haddu Bocoya	Idem	Idem	Idem	1.672,50	1	mayo	1951	Ceuta	Ceuta (a)	4-5-51 (D. O. 103)
S'd' Larbi Ben. Ider Susi	Idem	Idem	Idem	1.672,50	1	mayo	1951	Ceuta	Ceuta (a, f)	19-5-51 (D. O. 116)
Sidi Hamida Ben Mohamed Amizzian	Idem	Idem	Idem	1.672,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (a)	7-5-51 (D. O. 103)
Sidi Lavas Ben Hamed	Idem	Idem	Idem	1.672,50	1	abril	1951	Arcázarq.	Ceuta (a, g)	5-1-52 (D. O. 8)
Sidi Lahassen Ben Mchamed	Idem	Idem	Idem	1.672,50	1	abril	1951	Arcázarq.	Ceuta (a)	5-1-52 (D. O. 8)
Sid' Ma'mon Ben Hadi Ben Amar n.º 4073	Idem	Idem	Idem	1.672,48	1	jul'0	1951	Melilla	Melilla (a, h)	20-6-51 (D. O. 142)
Sidi Mchamed Ben Hamu Ka- sen	Idem	Idem	Idem	1.597,50	1	febrero	1952	Melilla	Melilla (a)	19-1-52 (D. O. 19)
Sidi Mohamed Ben Amar Sa- fras	Idem	Idem	Idem	1.597,50	1	octubre	1951	Melilla	Melilla (a, g, h)	24-9-51 (D. O. 216)
Sidi Kaddur Atamin Ben Mo- hamed	Idem	Idem	Idem	1.597,50	1	agosto	1951	Melilla	Melilla (a)	28-7-51 (D. O. 168)
Sidi el Hed. Ben Mizzian, nú- mero 621	Idem	Idem	Idem	1.597,50	1	jul'0	1951	Melilla	Melilla (a, d)	11-6-51 (D. O. 130)
Sidi Avat Ben Mohamed Isna- ya	Idem	Idem	Idem	1.597,50	1	junio	1951	Ceuta	Ceuta (a, g)	14-5-51 (D. O. 111)
Sidi Ali Ben Si Mohamed Che- riff	Idem	Idem	Idem	1.597,50	1	abril	1951	Ceuta	Ceuta (a, f)	4-5-51 (D. O. 103)
Sid' Dariraman Ben Hamed B'n Mchamed	Idem	Idem	Idem	1.447,50	1	enero	1952	Melilla	Melilla (a)	27-12-51 (D. O. 202)
Sidi Kaddur Ben Ahamed Ben Irazu	Idem	Idem	Idem	1.447,48	1	jul'0	1951	Melilla	Melilla (a)	7-6-52 (D. O. 131)

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los intere- sados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Ha- cienda	
Sidi Hamed Ben Tafeb Ben Mo hamed	Of. moro	Infantería	Retirado	1.447,48	1	junio	1951	Ceuta	Ceuta (a)	14- 5-51 (D. O. 111)
Sidi Dris Ben Hamed, nume ro 1088	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	junio	1951	Ceuta	Ceuta (a)	14- 5-51 (D. O. 111)
Sidi Basseyn Mchamed Haddu	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (a, d)	23- 7-51 (D. O. 164)
Sidi Hamed Ben Rahal	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	abril	1951	Larache	Ceuta (a, j)	4- 5-51 (D. O. 111)
Sidi Laaxmi Ben Ylafi	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	abril	1951	Alcázarq.	Ceuta (a, d)	5- 1-52 (D. O. 8)
Sidi Hamido Ben Abselan	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	abril	1951	Ceuta	Ceuta (a)	5- 1-52 (D. O. 8)
Sidi Mohamed Hamed Abselan	Idem	Caballería	Idem	1.747,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (a)	30- 6-51 (D. O. 140)
Sidi Alai Ben Mohamed Tus- sini	Idem	Idem	Idem	1.747,50	1	mayo	1951	Nador	Melilla (a, k)	30- 6-51 (D. O. 140)
Sidi Moud Bel Makil Lukl	Idem	Idem	Idem	1.597,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (a)	30- 6-51 (D. O. 140)
Sidi Abdessan Ben Ylafi Cha- rrad.	Idem	Idem	Idem	1.447,50	1	mayo	1951	Ceuta	Ceuta (a)	27- 9-51 (D. O. 220)
Sidi Hamido Ben Hamed Re- nassan	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	mayo	1951	Ceuta	Ceuta (a)	27- 9-51 (D. O. 220)
Sidi Mohamed Ben Ham-mu a. Morabti	Cap. moro	Infantería	Idem	1.725,00	1	abril	1951	Beni-Sicar	Melilla (l)	31- 3-51 (D. O. 75)
Sidi Al Ben el Hach Ben el Hassan	Fakir.	Idem	Idem	1.125,00	1	abril	1951	Melilla	Melilla (l)	7- 3-51 (D. O. 71)
Sidi Mohamed Ben Hamed Mo- hatar	Of. mcro 1. ^a	Idem	Idem	1.747,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (l)	2- 5-51 (D. O. 110)
Sidi Abselan Ben Amar	Idem	Idem	Idem	1.597,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (l)	7- 5-51 (D. O. 103)
Sidi Mohamed Ben Kaddur	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (l)	3- 7-51 (D. O. 164)
Sidi Abselan Ben Minun Em- bark	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (l, d)	7- 4-51 (D. O. 96)
Sidi Ylafi Ben Laarbi	Idem	Idem	Idem	1.162,50	1	agosto	1951	Ceuta	Ceuta (l)	6- 8-51 (D. O. 177)
Sidi Mohamed Ben Mohatar.	Idem	Caballería	Idem	1.522,50	1	juio	1951	Melilla	Melilla (l)	0- 6-51 (D. O. 140)
Sidi Mehayud Ben Saajen	Of. moro 2. ^a	Infantería	Idem	1.372,50	1	abril	1951	Larache	Ceuta (l)	14- 5-51 (D. O. 111)
Sidi Mohamer Ben Sus. Go- mar	Idem	Idem	Idem	1.447,50	1	marzo	1952	Ceuta	Ceuta	15- 3-52 (D. O. 66)
Sidi Abselan Ben Hamed Ben Mesaud	Of. mcro 1. ^a	Idem	Idem	1.387,50	1	agosto	1951	Ceuta	Ceuta	4- 7-51 (D. O. 148)
Sidi Embark Ben el Hach	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	abril	1951	Alcázarq.	Ceuta	3- 1-52 (D. O. 8)
Sidi Mohamed Ben Hach Alux Madani	Idem	Idem	Idem	775,00	1	mayo	1951	Villa Sauj.	Melilla	27- 4-51 (D. O. 96)
Sidi Amar Ben Duddu Farna- na	Of. moro 2. ^a	Idem	Idem	1.597,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (f)	27- 4-51 (D. O. 96)
Sidi Mohamed Ben Mohamed Aarab	Idem	Idem	Idem	1.443,50	1	agosto	1952	Melilla	Melilla	7- 7-52 (D. O. 156)
Sidi Amar Ben Mohamed Al- Bounani	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	junio	1951	Ceuta	Ceuta (j)	23- 5-51 (D. O. 114)
Sidi Abdela Ben Kaddur Ma- garbi	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla	27- 4-51 (D. O. 96)
Sidi Bachir Ben Tarib	Idem	Idem	Idem	704,80	1	junio	1951	Melilla	Melilla	14- 6-51 (D. O. 130)
Sidi Abselan Ben Mesaud	Idem	Caballería	Idem	1.672,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla	30- 6-51 (D. O. 140)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de su presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.
- c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 216,66 pesetas por la pensión de una Medalla Militar individual.
- d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.
- f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- g) Con derecho a percibir mensual-

mente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 35 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 37,50 pesetas por la pensión de tres Cruces del Mérito Militar.

j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 35 pesetas por la pensión de dos Cruces del Mérito Militar.

l) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Madrid, 8 de agosto de 1952.—El General Secretarío P. S., el coronel vicesecretarío, *Manuel Pacheco Salna-Pardo*.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA

Para compras del mes de agosto de 1952

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del presente mes, en este Parque de Intendencia o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército), para compra de paja para pienso, para Melilla, 411.500 kilos; para Villa Nador, 228.500 kilos; para Dardriuch, 46.500 kilos; para Tensaman, 18.500 kilos, y para Targuist, 8.500 kilos. Leña ranchos: para Melilla, 12.505 quintales; para Villa Nador, 7.670 quintales; para Villa Sanjurjo, 670 quintales, y para Tensaman, 65 quintales. Leña hornos: para Melilla, 7.025 quintales; para Villa Nador, 1.520 quintales; para Villa Sanjurjo, 260 quintales; para Tensaman, 70 quintales, y para Targuist, 200 quintales. Levadura artificial: para Melilla, 7.100 pastillas; para Villa Nador, 4.160 pastillas; para Dardriuch, 200 pastillas; para Villa Sanjurjo, 1.600 pastillas; para Tensaman, 120 pastillas, y para Targuist, 320 pastillas. Carbón vegetal para el servicio de guardias de acuartelamiento (temporada invernal 52-53): para Tensaman, 55 quintales. Cebada: para Melilla, 123.000 kilos; para Villa Nador, 130.000 kilos; para Dardriuch, 60.000 kilos; para Villa Sanjurjo, 38.000 kilos; para Targuist, 25.000 kilos, y para Tensaman, 5.000

kilos. Pudiéndose ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren, y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnico-legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Al mismo tiempo se hace saber que las ofertas pueden hacerse sobre almacenes de este Parque y sus Depósitos o bien sobre puerto Málaga, respondiendo en el segundo de los casos, los oferentes del peso y calidad de la mercancía en los Establecimientos receptores.

Igualmente se hace constar que los oferentes están obligados a depositar en la Caja de este Parque o en la Caja General de Depósitos de Hacienda el 2 por 100 correspondiente al importe de sus ofertas en concepto de fianza preventiva.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrado alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con el letrado «Reservado», igual dirección, consignándose «Para compra del día 25 de agosto de 1952» y fecha en que se entrega, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al

pago de los impuestos y de este anuncio a prorrateo entre los adjudicatarios.

Melilla, 14 de agosto de 1952.

Núm. 932.

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 26 de los corrientes, se admiten ofertas de los fabricantes de harina que deseen molturar en sus fábricas los cupos de trigo que durante la presente campaña cerealista se asignen a este Parque para las necesidades del Ejército, debiendo sus ofertas sujetarse a las condiciones estipuladas, las cuales se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall de este Parque, todos los días laborables de diez a trece horas.

Ceuta, 16 de agosto de 1952.

Núm. 931

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE ALGECIRAS

Hasta el día 26 de agosto actual, a las doce horas, se admiten ofertas en

este Parque de Intendencia, sito en Alfonso XI, núm. 4, para la molturación de trigos con destino al Ejército. Las ofertas deberán ajustarse a los pliegos de condiciones técnicas y

legales, que se encuentran a disposición de los Industriales que lo soliciten, en este Establecimiento, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Algeciras, 16 de agosto de 1952.

Núm. 930

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

AGRUPACION TEMPORAL MILITAR PARA SERVICIOS CIVILES

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 2,50 pesetas ejemplar, folleto ampliado, conteniendo normas para la adjudicación de destinos o empleos civiles a oficiales de la Escala auxiliar, suboficiales y determinadas clases de tropa de los Ejércitos, aprobadas por Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162) y Orden de 11 de agosto del mismo año (D. O. núm. 181).

Con el fin de facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir el personal de los suyos respectivos.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo.

LA DIRECCION

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas...	0,30
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año) ...	0,40
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año) ...	0,40
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador ...	0,40
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años) ...	0,40
» de pistola (1.º y 2.º años) ...	0,40
» de granada de mano. (1.º y 2.º años) ...	0,25
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años) ...	0,40

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECTO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO